

Decreto de S. M. coron. ad Pedro Hernandez,
por haberse perdido el of. coron.

D. Pedro Hernandez

Republica del Cauca - Union Polivan Libera
tador facienda de la Republica de Colombia,
Abogado de la del Cauca, y encargado del gobierno
nuevo de ella, &c. &c. - Atendiendo a que
el S. M. coron. ef. de S. M. de S. M. Pedro
Hernandez ha hecho comisar habiente por
dicho indopacho - he venido en conferirle
el premio con la antiguedad de 24 de Agosto
de mil ochocientos treinta y siete con efecto
aquel - Por tanto: ordeno y mando, que se
pague y reconocan por tal, guardandose y ha-
ciendo guardar, todas las instituciones, y pro-
visiones q. por esta parte se acordaron
Habiendo q. asi expedir el presente firmado
de minero, sellado con el sello de la Republi-
ca, y referendado por el S. M. de S. M. en
el departamento de la guerra, del q. se tomara
vision donde correspondiere - Dado en el
Consejo q. en la Magdalena a 19 de Junio
de 1826. 70 de la independ. y 8 de octubre
publico - Union Polivan - Por orden
del S. M. Cananda

43

MH-01146
CAJ. 54
DOC. III
FOL. I



O. x. 146-2806

A. S. Confine título de S. M. coron. ef. de
vo de S. M. de S. M. al digno el caso de lo
nuevo de S. M. Pedro Hernandez

Complare.

Consejo q. en la Magdalena a 6 de Julio de
1826. - Complare ley 1.ª de 1826, y tome
se vision en la oficina respectiva - Para
tolome Talon

Tomare vision en la Comar. en 24 de Julio a dho.